RICARDO VIANA RUIZ

NOTARIO

Tel. 948 992 799 - Fax 948 555 751 Paseo de la Inmaculada, núm. 64 - 1º 31200 Estella/Lizarra (NAVARRA)



ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES - CESE Y NOMBRAMIENTO DE CARGOS DE LA MERCANTIL "BERO

URDIN, S.L."
NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE
En Estella/Lizarra, mi residencia, a trece de
octubre de dos mil veintitrés
Ante mí, RICARDO VIANA RUIZ , Notario del
Ilustre Colegio de Navarra,
COMPARECEN:
DON FRANCISCO-JAVIER IBAÑEZ DE MIGUEL, mayor de
edad, de profesión empresario, divorciado, vecino de
Pamplona, con domicilio en C/ Arnalt de Larrasoaña
nº1, bajo, y con DNI y NIF 44636933M
DON FRANCISCO-JAVIER FLAMARIQUE URDIN, mayor de
edad, de profesión abogado, casado, vecino de Zizur
Mayor, con domicilio en C/ Parque Erreniega, N.º
60,3° Prta.Dch, y con DNI y NIF 29143403B

DON ROBERTO-JESUS FLAMARIQUE URDIN, mayor de edad, de profesión autónomo, casado en régimen de conquistas con doña María Asunción Elorz Amatriain,

vecino de Mendivil, con domicilio en C/ La Fuente,
N.º5, y con DNI y NIF 18198250Y. -----INTERVIENEN: ------

A).- DON FRANCISCO-JAVIER IBAÑEZ DE MIGUEL y
DON FRANCISCO-JAVIER FLAMARIQUE URDIN, en nombre y
representación, como Administradores Solidarios, de
la mercantil "BERO URDIN, S.L." (CIF B71479257)
domiciliada en Calle del Sol Nº2, C.P:31.395
Mendivil (Navarra). Fue constituida por tiempo
indefinido en virtud de escritura autorizada en
Estella/Lizarra ante mí el día diecinueve de abril
de dos mil veintitrés, número 349 de protocolo. ---

Consta inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 2103, folio 115, hoja NA-42097. ---

Hacen constar los comparecientes, a mi requerimiento, que la entidad por ellos



Los representantes manifiestan expresamente que no han variado dichas circunstancias (de denominación, forma, objeto y domicilio) respecto de los que aparecen en dicha escritura, y que su cargo está vigente, sin que haya sido limitado, suspendido, revocado, ni modificado, ni haber variado la capacidad de la entidad representada. --

Yo el Notario, juzgo suficientes las facultades acreditadas por el citado representante para la totalidad de los actos contenidos en la presente escritura.

Asimismo hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del

titular real que impone la Ley 10/2010 de Abril, cuyo resultado va a constar en acta que voy a autorizar por mí en el día de hoy número siguiente de protocolo, que asentaré en la Base de datos de Titularidad Real del Notariado al no estar conforme con lo que allí consta. ------

B) DON ROBERTO-JESUS FLAMARIQUE URDIN interviene en su propio nombre y derecho, a los efectos notificatorios que se dirán.

Identifico a los comparecientes por sus respectivos documentos nacionales de identidad, que me exhiben y devuelvo, y tienen todos, a mi juicio, según intervienen, capacidad legal bastante para otorgar la presente escritura de CESE Y NOMBRAMIENTO DE CARGOS, a cuyo efecto, -----

-----DICEN Y OTORGAN: -----

I.- Que DON FRANCISCO-JAVIER IBAÑEZ DE MIGUEL y

DON FRANCISCO-JAVIER FLAMARIQUE URDIN, en nombre de

"BERO URDIN, S.L.", eleva a públicos los acuerdos



adoptados por su aludida Junta Universal de fecha trece de julio de dos mil veintitréss, por unanimidad y adoptados en votación separada tal y como ordena el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, en los términos que resultan de la certificación unida, a la que se remite en lo menester, y que, en síntesis, se refieren: ------

- 1°.- Al cese de **DON ROBERTO-JESUS FLAMARIQUE**URDIN, como Administrador Único. -----
- 2°.- Al cambio del sistema de administración y nombramiento de **DON FRANCISCO-JAVIER IBAÑEZ DE**MIGUEL y **DON FRANCISCO-JAVIER FLAMARIQUE URDIN**, como Administradores Solidarios por plazo indefinido.

Se consigna de modo expreso la prohibición de ocupar y ejercer cargos en esta sociedad a las personas declaradas incompatibles consignadas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de Julio, y demás

disposiciones legales aplicables. -----

Manifiesta el representante de la citada entidad, y así se desprende de la aludida Junta, que los cargos de esta sociedad no se encuentran incursos en ninguna de dichas incompatibilidades.

II.- DON ROBERTO-JESUS FLAMARIQUE URDIN se da
por notificado de su cese, a los efectos del Art.
111 del Reglamento del Registro Mercantil. ------

III.- DECLARACIÓN DE UNIPERSONALIDAD.- Que DON FRANCISCO-JAVIER IBAÑEZ DE MIGUEL Y DON FRANCISCO-JAVIER FLAMARIQUE URDIN en su aludida condición de Administradores Solidarios, manifiestan que sociedad "BERO URDIN, S.L.", ha adquirido el carácter de UNIPERSONAL por ostentar la mercantil "ECOJOULE PLUS, S.L.", domiciliada en Zizur Mayor, calle Zabalgaina, 13 - 1°, oficina 9, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 2106, folio 107, hoja NA-42160, y con CIF número B71477202, la totalidad de las tres mil (3.000) participaciones que constituyen el capital social, lo que acredita mediante certificación librada por ellos mismos en fecha trece de octubre de 2.023, que incorporo a esta matriz, legitimando yo, el Notario, las firmas que la autorizan, por haber



sido puesta a mi presencia. -----

III.- En tales términos solicitan del Sr.

Registrador Mercantil la inscripción de lo

estipulado en la presente escritura ------

Yo, el Notario, advierto a los otorgantes que el Registro en el que son inscribibles los actos jurídicos que se contienen en el presente instrumento se encuentra operativo, lo que posibilita la presentación telemática de esta escritura, con las consecuencias y efectos que de ello se deriva, manifestando los mismos su

conformidad a dicha presentación telemática, cuyo cumplimiento lo llevaré a término por los medios habilitados a tal efecto y lo haré constar por las correspondientes diligencias. ------

----- OTORGAMIENTO -----

Así lo dicen y otorgan. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales referentes al presente otorgamiento, y a efectos fiscales, las relativas a las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a la parte otorgante en su aspecto material, formal y sancionador, así como las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. ------

Por su elección les leo la presente escritura, advertidos del derecho que no usan de leerla por sí; la encuentran conforme, ratifican, otorgan y firman.

-----INFORMACIÓN DE DATOS: -----

Identifico a los señores comparecientes por sus documentos de identidad antes consignados, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando los comparecientes informados de lo siguiente: ------



datos personales serán objeto Sus de tratamiento en esta Notaría, los cuales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Estella/Lizarra, Paseo Inmaculada Nº64, 1°C. Asimismo, tiene el



derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

-----AUTORIZACIÓN: ------

Y yo, el Notario, DOY FE, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes; y de todo lo consignado en este instrumento público extendido en seis folios del Timbre de Navarra de la serie K, números 17037121,

17037120, 17037119, 17037118, 17037117 y 17037116

Sigue la firma del compareciente.- Signado:
Notario. -Rubricados y sellado. ------

Sigue Documentación Unida

DON FRANCISCO-JAVIER FLAMARIQUE URDÍN, con D.N.I 29.413.403-B y DON FRANCISCO-JAVIER IBAÑEZ DE MIGUEL, con D.N.I. 44.636.933-M, como Administradores Solidarios de la entidad mercantil "BERO URDIN, S.L.", domiciliada en Mendivil (Navarra), Calle del Sol, número 2, y con C.I.F. número B71479257.

CERTIFICAN

Que del Libro-Registro de Socios resulta:

Que dicha sociedad ha adquirido el carácter de UNIPERSONAL por ostentar la la mercantil "ECOJOULE PLUS, S.L.", domiciliada en Zizur Mayor, calle Zabalgaina, 13 – 1°, oficina 9, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 2106, folio 107, hoja NA-42160, y con CIF número B71477202, la totalidad de las tres mil (3.000) participaciones sociales en que se divide el capital social, en virtud todas ellas de compraventa formalizada en escritura autorizada en Estella por el Notario don Ricardo Viana Ruiz, el día 13 de octubre de 2.023 número 966 de protocolo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Mendivil, a 13 de octubre de 2.023.

DON FRANCISCO-JAVIER FLAMARIQUE URDÍN, con D.N.I 29.413.403-B y DON FRANCISCO-JAVIER IBAÑEZ DE MIGUEL, con D.N.I. 44.636.933-M, como Administradores Solidarios de la entidad mercantil "BERO URDIN, S.L.", domiciliada en Mendivil (Navarra), Calle del Sol, número 2, y con C.I.F. número B71479257.

CERTIFICAN:

Que según se desprende del Acta, aprobada por unanimidad el mismo día y firmada por todos los socios asistentes, que constituyen la totalidad del capital social, al término de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada en el domicilio social el día 13 de octubre de 2.023, previa decisión unánime de su celebración, se tomaron con idéntica unanimidad los siguientes acuerdos, con el siguiente Orden del Día, de igual manera aceptado:

- 1.- Cese de don Roberto-Jesús Flamarique Urdin como Administradores Único.
- 2.- Nombramiento de don Franciso-Javier Flamarique Urdín y don Francisco-Javier Ibáñez de Miguel como Administradores Solidarios.
 - 3.- Delegación de facultades.

ACUERDOS ADOPTADOS:

PRIMERO.- Se acuerda por unanimidad el cese del Administrador Único don Roberto-Jesús Flamarique Urdín, aprobándose la gestión realizada hasta la fecha en su cargo de Administrador Único y agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- Se acuerda por unanimidad el cambio de sistema de administrados, pasando a estar administrado por dos Administradores Solidarios, y el nombramiento de cada uno de los siguientes Administradores Solidarios, por tiempo indefinido:

DON FRANCISCO-JAVIER IBAÑEZ DE MIGUEL, mayor de edad, de profesión empresario, divorciado, vecino de Pamplona, con domicilio en C/ Arnalt de Larrasoaña nº1, bajo, y con DNI y NIF 44636933M.-----

DON FRANCISCO-JAVIER FLAMARIQUE URDIN, mayor de edad, de profesión abogado, casado, vecino de Zizur Mayor, con domicilio en C/ Parque Erreniega, N.º 60,3° Prta.Dch, y con DNI y NIF 29143403B. -----

Los nombrados aceptan el cargo, manifiestan no estar incurso en incapacidades, incompatibilidades o prohibiciones legales, en particular las consignadas en la Ley de Sociedades de Capital (R.D. legislativo 1/2010 de 2 de julio).

TERCERO.- Se faculta a cualquiera de los Administradores Solidarios para que puedan comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos mediante la correspondiente escritura pública, pudiendo firmar y otorgar cuantos otros documentos públicos y privados fueran pertinentes, como aclaración, subsanación o de rectificación, en su caso, así como realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la eficacia de los citados acuerdos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expedimos la presente certificación en Mendivil, a 13 de Octubre de 2.023.